

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000021

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE PROMOTORA DE VIAJES Y TURISMO S.A. PROVITUR

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "PROMOTORA DE VIAJES Y TURISMO S.A. PROVITUR", se otorgó en la ciudad de Quito el 1° de agosto de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N°94.1.1.1.

2529

de Resolución

30 SET 1994

Mercantil del cantón

Quito, bajo el # 2551, el 19 de octubre de 1994.

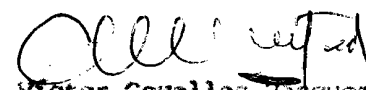
2.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/5'000.000,00. Y el capital autorizado de S/10'000.000,00.

3.- INFUSION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUQUES (S/10'000.000,00). El capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUQUES (S/5'000.000,00), dividido en UN MIL (1.000) acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUQUES (S/5.000,00) de valor cada una".- Y, "ARTICULO DECIMO SEXTO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y, administrada por el Presidente y el Gerente General".-

Además, se realiza una codificación íntegra de sus estatutos.

Quito 41 de octubre de 1994.


Dr. Víctor Cevallos Viquez
SECRETARIO GENERAL

EXT. 2093

ANC/FCMT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO